

Cced: 1000-10

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GABINETE DEL CONTRALOR GENERAL**

Con esta fecha se ha resuelto lo siguiente:

ESTABLECE NUEVA DEPENDENCIA DE LA SUBDIVISIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y BIENES NACIONALES.

SANTIAGO, 21 ENE. 2009

CONSIDERANDO:

La necesidad de racionalizar el control de legalidad de la Administración del Estado que la Constitución Política de la República encomienda a la Contraloría General de la República.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el artículo 35 de la Ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, vengo por el presente acto en dictar lo siguiente:

RESUELVO:

EXENTA N° 0215 /

Artículo 1°.- La Subdivisión de Crédito Público y Bienes Nacionales de la División de Contabilidad, dependerá a contar de esta fecha de la División Jurídica. Esta unidad pasará a llamarse Comité 6, de Crédito Público y Bienes Nacionales.

Artículo 2°.- La Oficina General de Partes y Archivo General distribuirá a la División Jurídica los documentos que de acuerdo con el literal B.1 del N°1 de la orden de servicio N° 1 de 2006, de esta Contraloría General de la República, digan relación con las materias que debía conocer la Subdivisión de Crédito Público y Bienes Nacionales de la División de Contabilidad.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GABINETE DEL CONTRALOR GENERAL**

Anótese y comuníquese.

FDO. RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA

Contralor General de la República

Lo que transcribo a usted para su
conocimiento


VICTORIA NARVÁEZ ALONSO
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO GENERAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TRANSCRÍBASE A:
División Secretaría General
Divisiones
Fiscalía
Of. Gral. de Partes